



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 360 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 006 -2021-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado, **06 ENE. 2021**

VISTOS.

El Informe Técnico N° 003-2021-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 05 de Enero del 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2019-GOREMAD/GR., de fecha 12 de Noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

3) C

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece a la DESIGNACION, como la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza en la Entidad, la misma que se realiza de manera temporal y no conlleva estabilidad alguna, pues está sujeta a la decisión de la autoridad competente para disponer su remoción. Así, en el caso del servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde (para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera); y en el caso, de no pertenecer a la carrera pública, al darse por terminada la confianza, concluye su vínculo con el Estado.

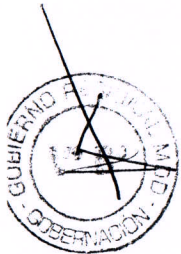


Que, asimismo, de conformidad con el Art. 21° literal c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se reconoce como atribución y competencia del Gobernador Regional, la potestad de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza del Gobierno Regional.



Que, en ese extremo, mediante el Art. Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2019-GOREMAD/GR., de fecha 12 de Noviembre del 2019, se resuelve DESIGNAR, a partir de la fecha a la C.P.C.C. Juana CHACON ORTEGA, para desempeñarse en la Plaza N° 0022 Director de Sistema Administrativo III – Director de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, estando al contenido del Informe Técnico N° 003-2021-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 05 de Enero del 2021, por el que, la Dirección de Personal de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, en uso y ejercicio de sus funciones y competencias, informa a este despacho que; verificada la evaluación Curricular de la profesional VILMA BARRIENTOS AYALA, concluye que; dicha profesional; cuenta con Título Profesional de CONTADOR PUBLICO, expedido por la Universidad Tecnológica de los Andes de la ciudad de Abancay, expedido en fecha 22 de Julio del 2002, documento que se encuentra registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU., asimismo, se encuentra registrado como miembro del Colegio de Contadores Públicos de Apurímac, por lo que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión. En cuanto al perfil profesional, de la revisión de su Curriculum Vitae, se observa que; acredita una amplia experiencia en temas de su profesión y en gestión administrativa, por lo que reúne los requisitos exigidos por el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 360 – Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

de Madre de Dios, de lo que se concluye que dicho profesional; se encuentra CALIFICADO, para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios; asimismo complementario a ello, se ha verificado, que dicho profesional, no se encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución o Despido, ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Que, dentro de dicho marco normativo señalado precedentemente y conforme al contenido del documento emitido por el Área de Personal; resulta pertinente emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo III – Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios, a favor de la Contador Público Colegiado VILMA BARRIENTOS AYALA, a partir de la fecha, hasta nueva disposición superior, en reemplazo de la CPCC Juana CHACON ORTEGA, designado en dicho puesto mediante con Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2019-GOREMAD/GR., de fecha 12 de Noviembre del 2019,

8) (

Con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultades conferidas, por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE., de fecha 28 de Diciembre del 2018.



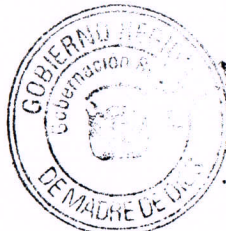
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** de la **C.P.C.C. Juana CHACON ORTEGA**, en el puesto y funciones de **Directora de Sistema Administrativo III – Directora de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución y dejando sin efecto todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Contador Público Colegiado VILMA BARRIENTOS AYALA**, en el puesto y funciones de **Director de Sistema Administrativo III - Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios**

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a los interesados y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



Méd. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL